

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2511866

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Titular 43° Notaría Santiago, Huérfanos 8735, piso 178, certifica: por escritura pública con fecha 24/06/2024, ante mí, JOSE LUIS TORRES ARELLANO, abogado, calle Rosal 360, oficina B, Santiago, I-HSIANG LIAO, comerciante, calle Los Vikingos 3621, Las Condes, MANUEL ANTONIO TRONCOSO ROJAS, ingeniero administración empresas, y NELSON WLADIMIR VARGAS GARCÍA, contador auditor, ambos calle Eyzaguirre 565, San Bernardo, constituyeron Sociedad por Acciones. Razón social: SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA KAIVOS ENERGIE GROUP SpA o KAIVOS ENERGIE GROUP SpA. Domicilio social: Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero. Objeto sociedad: El objeto sociedad será realización toda clase de actividades y negocios químicos o mineros incluyendo, relacionados con investigación, exploración, extracción, producción, explotación, beneficio, adquisición, enajenación y comercio, de toda clase de bienes, derechos y sustancias minerales metálicas y no metálicas y fósiles y elementos cualquier clase o naturaleza que encuentre en o que obtenga de los mismos o de concesiones o yacimientos y estado natural o convertidas o transformadas diferentes materias primas o productos elaborados o semielaborados; elaborar, producir, fabricar, adquirir, enajenar, importar, exportar, distribuir, transportar y comercializar cualquier forma toda clase fertilizantes, insumos, materias primas, productos químicos, mineros, agrícolas, industriales y sus derivados; generar, producir, distribuir, adquirir, enajenar y comercializar en cualquier forma toda clase energía eléctrica, térmica, geotérmica otra naturaleza y recursos hídricos o derechos agua en general; pedimentar, manifestar, solicitar, constituir, explorar, explotar, arrendar, adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase concesiones mineras; adquirir, enajenar y administrar en cualquier forma toda clase de servicios de telecomunicaciones, ferrocarriles, naves, puertos y cualquier medio de transporte y representar y agenciar empresas navieras, marítimas o aéreas y de transporte en general; fabricar, producir, comercializar, mantener, reparar, montar, construir, desarmar, adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase de elementos, piezas, repuestos o partes de equipos, máquinas y estructuras y subestructuras electromecánicas en general y ejecutar, desarrollar, asesorar y comercializar toda actividad electro mecánica o de fundición; asimismo, la prospección, exploración, mensura y/o implementación una o más fases de constitución o establecimiento de propiedades y/o concesiones mineras; la compra o adquisición cualquier derecho respecto a las mismas; la venta, transferencia o cesión en todo o en parte, de cualesquiera derecho y/o acciones pertenecientes a la sociedad; el arrendamiento y/o entrega de propiedades o concesiones mineras a terceros a cualquier título para su exploración o explotación, a través cualquier acto o contrato para tal efecto; proporcionar servicios técnicos o administración que se relacionen con minería y/o exploración minera; inversión en prospección y exploración, en compañías mineras; adoptar cualquiera y medidas para mantener o proteger derechos derivados de tales actividades y, en general, llevar a cabo actos y contratos para implementación o que puedan relacionar con objetos señalados, en Chile o extranjero; importación, exportación, fabricación, confección, producción, y comercialización, cuenta propia, o terceros, toda clase productos relacionados al rubro minero, chilenos y extranjeros, especialmente, de maquinarias, instalaciones y montajes, mantenimiento. En comercio de minerales, la importación, exportación, fabricación, confección, producción, y comercialización, cuenta propia, o terceros a todo tipo de concentrados mineralizados, presentes y futuros, y sus derivados, de metales y piedras preciosas, producidos en Chile o extranjero, y cualquier actividad desarrollo de pequeña y mediana minería. La importación y comercialización de insumos mineros, elaboración de proyectos, diseño estrategias corporativas, creación de procesos de refinación material mineral, asesoramiento en servicios mineros, servicios de consultoría. La realización cuenta propia o ajena, en territorio nacional o extranjero, actividades relacionadas compra y venta sitios y otros inmuebles; la construcción y demolición de inmuebles; el estudio, construcción cuenta propia o ajena de casas, edificios, faenas e

CVE 2511866

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 27-06-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA KAIIVOS ENERGIE GROUP SpA**

Pág. : 105
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

instalaciones mineras, toda clase de inmuebles; la urbanización de predios; la compra y venta de todo materiales e insumos para construcción; administración, arrendamiento y administración de propiedades inmobiliarias, que tiene relación o tenga en futuro con lo dicho, y otra actividad relacionada, en actualidad o el futuro, con anteriores y cualquier objeto que socios acuerden, como también realización todos actos y contratos conducentes para objeto señalado. Duración sociedad: Indefinida. Capital: \$100.000.000 dividido 1000 acciones se enteran y pagan en forma y proporciones que indica artículos transitorios. Accionistas limitan expresamente responsabilidad personal por negocios y obligaciones sociales hasta monto respectivos aportes. Administración y uso de razón social corresponderá MANUEL ANTONIO TRONCOSO ROJAS, facultades indicadas. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 24 de junio de 2024.



CVE 2511866

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl